



DECRETO N° 0964/26

San Martín de los Andes, 15 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de dictado de clases de tango, en la sede escuela infantil N°53 y CIC Cordones de Chapelco.

Que el Sr. AVILES MARCOS ORLANDO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **AVILES MARCOS ORLANDO CUIT N° 20-22816870-0**, para realizar el servicio de dictado de clases de tango, teniendo lugar como sede la escuela infantil N° 53 y CIC Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto de hasta **\$ 799.851 (pesos setecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y uno)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.


ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Cdo. María F. Bayarico
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomita
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes